

## Mesa Sectorial de Educación (03 de junio 2022)

- **Petición día 13 de junio**, para interinos de bolsa ordinaria.
- **Zonificación** para integrantes de listas ordinarias, se hará en la solicitud de petición, resto de bolsas como siempre.
- Programa **Orienta21**, forma parte de esta primera petición, ampliándose a 15 nuevos centros.
- Programa **Conectados**, se inician en octubre con 270 contratos.
- Programa **Transita** se inicia la segunda quincena de septiembre, pasando de 27 a 35 centros. (se estudia si entrarán en la petición de inicio de curso).
- Programas que siguen el siguiente curso: **DAE, Proa+**.
  
- Próximas negociaciones:
  - Plantilla Funcional.
  - Licencias y Permisos (se ha avanzado en la reunión de hoy y próximamente se cerrará el acuerdo).
  - Instrucción Inicio de curso, para que los centros lo reciban antes del 30 de junio.
  - Convocatoria de Oposición del Cuerpo de Inspección, para que la primera prueba se realice entre la 1<sup>a</sup>-2<sup>a</sup> semana de enero.

La reunión se inicia el viernes 03 de junio de 2022 a las 11:30 horas en la Sala de Servicios Múltiples de la Consejería de Educación, Avenida Valhondo, s/n 06800 Mérida, con el siguiente:

Asistentes por la Administración: Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), David Rodríguez Campón (Jefe de Servicio), y M<sup>a</sup> Carmen (Secretaria de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Sectorial): José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA

#### Mesa sectorial.

**Punto uno:** Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha: Mesa Sectorial de 22 de abril de 2022, Mesa Sectorial de 3 de mayo de 2022 y Mesa Sectorial de 5 de mayo de 2022.

**Punto dos:** Resolución de xx de xxx de 2022, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo, y las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022, para el curso escolar 2022/2023.

**Punto tres:** Ruegos y Preguntas.

## RESUMEN MESA SECTORIAL.

**Punto uno: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fecha: Mesa Sectorial de 22 de abril de 2022, Mesa Sectorial de 3 de mayo de 2022 y Mesa Sectorial de 5 de mayo de 2022.**

**Desde PIDE se aportan correcciones al acta del 22 de abril.**

**Se aceptan las aportaciones: Se aprueban las actas**

**Punto dos: Resolución de xx de xxx de 2022 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios y las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.**

Desde el Sindicato PIDE planteamos los siguientes cambios al texto de la resolución:  
**Facilitado el anexo II, solicitamos que se ordene por localidad.**

**- Desde la Administración se va a revisar el anexo entregado.**

\* **Añadir en el artículo 2.2.2.:**

Además, la persona interesada podrá pedir:

- Que se tengan en cuenta solamente los centros solicitados en el orden que priorice, **independientemente del cuerpo o especialidad.**
- **Que, además de las peticiones priorizadas,** la Administración **le** incorpore de oficio, los centros según el siguiente orden:
  - En primer lugar, el establecido para los cuerpos y especialidades en el Anexo II.
  - Y en segundo lugar, la relación de los centros del Anexo III.

**- Desde la Administración nos entregan modificación del punto 2.2.2, que clarifica mucho más el texto.**

\* **Añadir en el Capítulo II:** Los aspirantes seleccionados que sean nombrados funcionarios en prácticas están obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura **en la especialidad por la que superaron el concurso oposición, no siendo válidas aquellas peticiones de destino, en el cuerpo de maestros por las que estén habilitados-as.**

**- Desde la Administración se va a estudiar.**

**Los aspectos más importantes de la resolución son:**

- **Están obligadas a participar en este procedimiento:**

**- Todas las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de TODOS los cuerpos docentes**

no universitarios (Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como el Cuerpo de Maestros).

- Quienes hayan solicitado ingresar por primera vez en las listas ordinarias, en el procedimiento convocado por Resolución de 15 de febrero de 2022.

Nota: En la correspondiente resolución se aclarará lo referente a la presentación de solicitudes, zonificación, así como todo lo concerniente a la adjudicación inicial y final, las medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral y para la protección por enfermedad grave, reclamaciones, renunciaciones, etc.

## Punto tres: Ruegos y Preguntas.

1. **Plantillas funcionales.** ¿Cuándo se presentará la plantilla funcional?

*La Administración nos informa que en las próximas mesas sectoriales, nos informarán de los criterios para la creación de las mismas, así como el número final de éstas.*

2. **Equilibrio de escolarización.** Hemos solicitado por registro la apertura de unidades para el equilibrio de escolarización de Montijo, que los centros públicos no tengan sus unidades a máximos y con la no creación de las mismas, pueda dar a entender que se matriculen en los concertados de la localidad.

*La Administración nos trasmite que se están respetando las ratios. Insistimos en el equilibrio y que los cumplimientos se deben extender a los centros concertados, onde la ratio legal no se cumple, y sin embargo se permite su concierto en detrimento de los centros públicos.*

3. ¿Cuál es el **número máximo de alumnos** por unidad en centros públicos?:

- En configuración ordinaria de infantil y primaria ¿se van a permitir unidades con más de 25 alumnos o 25 alumnos sin tener en cuenta ACNEE/ACNEAE?

*La Administración nos trasmite, 25 para 1 grupo.*

- En configuraciones ordinarias, los grupos de 26-27-28 alumnos en infantil/primaria, se van a seguir manteniendo o se van a desdoblar para el próximo curso?.

*La Administración nos indica que no existen grupos con estas cifras y que si tenemos datos se le transmitan.*

*Esta cuestión además es contraria al articulado vigente. El artículo 87 de la LOE, no derogado por la LOMLOE determina en qué casos se puede aumentar la ratio (siempre con el curso comenzado) +10% (necesidades inmediatas de escolarización, incorporación tardía, traslado de la unidad familiar en periodo de escolarización extraordinaria o inicio de una medida de acogimiento familiar en el alumno-a).*

*Esta cuestión viene formulada, no por uno o dos casos concretos, sino por multitud de casos en nuestros centros, de los cuales son conocedores la administración a través de su equipo de inspección educativa.*

*Se nos emplaza a facilitar los datos de los centros donde se supera la ratio de 25 alumnos en infantil y primaria, así como 30 en ESO y Bachillerato, para que desde la Secretaría General se desactiven y desdoblen esos grupos y no se supere la ratio establecida por ley.*

4. **Instrucciones de inicio de curso** ¿Para cuándo la reunión? ¿Este año se van a unificar en una sola, o tendremos instrucciones por separado?

*La Administración nos trasmite que en próximas mesas, de manera que los centros las reciban antes del 30 de junio.*

5. ¿Cuál es la postura de la administración extremeña sobre el decreto de **integración del profesorado del extinto cuerpo de profesores técnicos de FP al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria**? ¿Se informará y se preguntará la opinión de los sindicatos de la mesa sectorial de Educación de Extremadura o se nos ignorará como en el resto de actuaciones que se llevan a cabo ante el Ministerio en nombre de nuestra comunidad autónoma?

*La próxima semana se tratará este tema en el Ministerio.*

6. ¿Cuándo se verán en Mesa Sectorial de Educación las **cuestiones de negociación pendientes**?:

- Reducción horario para mayores de 55 años. *Visto en la mesa anterior.*
  - Vuelta a las 18 horas lectivas. *Visto en la mesa anterior.*
  - Carrera profesional. *Actualmente no entra en los planes de la Consejería*
  - RECUPERACIÓN de los Anticipos reintegrables. *Actualmente no entra en los planes de la Consejería.*
  - RECUPERACIÓN de Licencias por estudio. *Visto en la anterior mesa.*
  - Modelo de plantillas y creación de plazas en plantillas orgánicas. **Se verá en próximas mesas.**
  - Negociación de las mejoras en las condiciones económicas de los docentes extremeños de la educación pública (pago de las cantidades adeudadas de la subida del 2020, equiparación salarial con otras comunidades, restitución del poder adquisitivo perdido, actualización de complementos, retribuciones de cargos directivos de centros de Adultos...).
- Desde la Administración nos expresan que se han conseguido mejoras como la vuelta a las 18h y mayores de 55 años, por lo que se negociará en mesa general.*
- Currículos de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato en Extremadura. *Previa solicitud, se tratará en mesa.*
  - Oferta de FP para el curso 2022/2023.

*La Administración informa que se nos facilitarán los datos en próximas mesas y que ha sido visto en Consejo Regional de FP.*

7. Desde el Sindicato PIDE, planteamos a la administración que busque una solución al problema que de nuevo se ha producido en la resolución de desempate de las listas de interinos de todos los cuerpos. El curso pasado ya se planteó esta problemática, que en el cuerpo de maestros se ha acentuado por los criterios de los subapartados del bloque de experiencia. Desde PIDE planteamos que se solucione mediante la publicación de un Decreto que añada nuevos criterios de puntuación sobre dicho bloque de méritos, de forma que:





# PIDE INFORMA



Sindicato del Profesorado Extremeño

Aparezca la puntuación real de cada subapartado independientemente del máximo del apartado.  
*- Desde la Administración nos informan que realizarán una consulta jurídica.*

**PIDE**



Avda. de Hernán Cortés, 3 – Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq.  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 615943168  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)